munidad Autónoma de Aragón, en materia de conservación de la naturaleza (Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido).

D) FECHA DE EFECTIVIDAD DE LA AMPLIACIÓN

La ampliación de bienes objeto de este Acuerdo tendrá efectividad a partir del día 1 de enero de 2010.

Y para que conste, una vez ratificado por el Presidente y el Vicepresidente de la Comisión Mixta de Transferencias este acuerdo de ampliación de bienes, expedimos la presente certificación, en Madrid, a 29 de diciembre de 2009. Los Secretarios de la Comisión Mixta. Fdo.: Mercedes Muñoz Sánchez-Capuchino y Pablo Garfella Martínez

RELACION NUMERO 1

Nº	Provincia	Denominación	Naturaleza	Municipio	Situación Jurídica	Superficie	Nº Finca	Tomo	Libro	Folio	Observaciones
1	Huesca	Parcela Centro Visitantes Nuevo	Finca Rústica	Torla	Uso cedido por el Ayuntamiento de Torla al Organismo Autónomo Parques Nacionales por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 17 de junio 2002.	17.280 m2	Torla 1.786	679	18	205	Existe una reserva de 2.000 m2 para usos municipales en la zona norte y anexa al Centro de Visitantes.
1.1	Huesca	Edificio Centro de Visitantes Nuevo	Edificación	Torla		2.341,63 m2					
1.2	Huesca	Aparcamiento de Torla Primera Fase	Edificación	Torla		16.603 m2					
2	Huesca	Parcela Aparcamiento de Torla Segunda Fase	Finca Rústica	Torla	Uso cedido por el Ayuntamiento de Torla al Organismo Autónomo Parques Nacionales por el Pleno municipal en sesión extraordinaria de 17 de junio 2002.	9.184 m2	Torla 690	463	9	153	
2.1	Huesca	Aparcamiento de Torla Segunda Fase	Edificación	Torla		9.184 m2					